

Ministerio de Gobernación



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO N° 392

SAN SALVADOR, JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011

NUMERO 147

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 776.- Se concede permiso al ciudadano salvadoreño, Raúl Soto Ramírez, para que acepte condecoración conferida por el ilustrado Gobierno de la República del Perú... 4-5

Decreto No. 777.- Declárase a Don José Javier Gómez-Llera y García-Nava, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en la República de El Salvador, "Noble Amigo de El Salvador"..... 5-7

Acuerdos Nos. 1657 y 1662.- Se llama a Diputados Suplentes a conformar asamblea. .... 8-11

### ORGANO EJECUTIVO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto No. 127.- Reformas a las Normas para la Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. .... 12

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

##### RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos de las Iglesias "Misión Cristiana de Nazareth", "Profética Cristiana Misionera de Sion", "Profética Internacional La Peña de Horeb" y de "Jesucristo el Camino, la Verdad y la Vida" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 109, 128, 130 y 141, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... 13-24

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-0298.- Se autoriza la suspensión temporal del funcionamiento del Colegio Americano de Computación, ubicado en el municipio de San Salvador. .... 25

Pág.

Pág.

Acuerdo No. 15-0419.- Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 960, de fecha 9 de abril de 1980, en el sentido de corregir el nombre de un Colegio. .... 25-26

Acuerdos Nos. 15-0593, 15-0633 y 15-0635.- Se reconocen a Directores de tres centros educativos. .... 26-28

Acuerdo No. 15-0802.- Creación, nominación y funcionamiento del Centro Escolar para Sordos de Santa Ana. 29

Acuerdo No. 15-0803.- Se autoriza cambio de nombre al Centro Escolar Caserío San José Río Frío, Cantón San José Río Frío, por el de Centro Escolar "Terry Allen Fedorchuk"..... 29-30

Acuerdo No. 15-0835.- Equivalencia de estudios a favor de Jorge Kolvenbach Peña. .... 30

Acuerdo No. 15-0994.- Se nombra al Profesor José Ángel Córdova, como Miembro Propietario para integrar la Junta de la Carrera Docente del departamento de La Paz. .... 31

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo No. 513-D.- Se autoriza a la Licenciada Liliana Marilis Palacios Alas, para que ejerza la profesión de abogado en todas sus ramas. .... 31

### INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Ciudad Dolores, departamento de Cabañas. .... 32

# INSTITUCIONES AUTONOMAS

## ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO No 2.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD DOLORES, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

CONSIDERANDO:

- I.- Que de conformidad a los artículos 13 y 30 numeral 4 del Código Municipal en vigencia, es facultad de esta Municipalidad emitir ordenanzas para regular las materias de su competencia y la prestación de los servicios.
- II.- Que es competencia del Concejo Municipal; crear, modificar o suprimir tasas mediante la emisión de la correspondiente ordenanza, en cumplimiento a los conceptos estipulados por el inciso segundo del artículo 7 y 158 de la Ley General Tributaria Municipal en relación con los artículos 204 ordinal 1 y el numeral 21 artículo 30 del Código Municipal.
- III.- Que la actual ordenanza de tasas emitidas por el Concejo Municipal en fecha seis de noviembre de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial el veintisiete de noviembre de dos mil nueve, tomo 385 número 223; de acuerdo, a diagnóstico realizado en el departamento de Cabañas, sobre el derecho por uso de suelo y subsuelo se ha decidido homogenizar el cobro.

Por Tanto: en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Constitución de la República en vigencia DECRETA: REFORMESE LA ORDENANZA DE TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES vigente. POR CUANTO:

Art. 1.- Refórmese el concepto de cobro del rubro contemplado en el capítulo segundo de las tasas Municipales; literal A) SERVICIOS MUNICIPALES numeral 6.- TIANGUE.

OTROS SERVICIOS DE GANADERIA

- |  |         |
|--|---------|
| a) Guías para la conducción de ganado por cabeza | \$ 0.50 |
|--|---------|

Art. 2.- Refórmese las tasas contempladas en el capítulo segundo de las tasas Municipales; literal B) SERVICIOS DE OFICINA numeral 4.- DERECHOS POR USO DE SUELO Y SUBSUELO.-

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Por la perforación de pozos con previo permiso de la dirección de SALUD Y ANDA, artesanal e industrial   | \$ 15.00  |
| b) Por postes metálicos de concreto y madera para el tendido eléctrico cada uno al mes.                     | \$ 0.80   |
| c) Por postes de concreto, metálicos y de madera para la red de telefonía fija cada uno al mes              | \$ 0.80   |
| d) Torres de telefonía móvil cada una al mes  | \$ 250.00 |
| e) Torres del tendido eléctrico de alta tensión cada una al mes   | \$ 150.00 |
| f) Cables subterráneos de telefonía y otros por metro lineal cada uno al mes                                | \$ 0.30   |
| g) Por el funcionamiento de la planta de distribución de la red del sistema telefónico fijo cada una al mes | \$ 100.00 |

Art. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia a los ocho días siguientes de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Dolores, Cabañas, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil once.

LIDIA MARIBEL DÍAZ DE RUIZ  
ALCALDESA MUNICIPAL

WILFREDO DÍAZ VÁSQUEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

OSCAR BAUDILIO CRUZ QUINTEROS  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

HÉCTOR WILFREDO DÍAZ RAMÍREZ  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

RINA ALELY RAMOS DE CASTRO  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

ADÍN ZELAYA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

MARTA ELENA PORTILLO OSTORGA  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

FIDEL ANTONIO RIVAS CORTEZ.  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

ANTE MI

LIC. LUIS ALFREDO AMAYA RODRIGUEZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
(Registro No. F005190)

DI

ESTA

DE LA

Art. 1.- L  
Código Municij  
de Asociacione  
legales que dict  
Asociaciones C  
y Libre Asociac  
la República y b  
conformidad al  
se denominará"  
sucesivo de esto  
Tendrá su domic  
de Aguilares, de

Art. 2.- La A  
carácter democr

- a) Motiv  
y nec
- b) Impul  
de pro  
y proy
- c) Fome  
miem  
proye
- d) Velar  
establ
- e) Impul  
comite

Art. 3.- Esta  
siguiente: Sello, c  
tración Comunal  
m árbol, y la fras

Art. 4.- El  
in embargo podr  
revistas en la Or  
de esta localidad y

Art. 5.- La Di  
eneral y de la Ju  
secretaría General